



ANEXO

**FE DE ERRATAS A LA RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0328-CU-2026
(de fecha 27 de mayo del 2026)**

VISTO:

El artículo 212° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, en ese sentido, mediante Expediente N° 000182-0302-26-4, del 22.Jun.2026, el Dr. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova-Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura, solicita se emita una Fe de Erratas, a la **Resolución de Consejo Universitario N° 0328-CU-2026 del 27 de mayo del 2026**.

Que, en atención a lo expuesto se procede a la emisión de la Fe de Erratas de la **Resolución de Consejo Universitario N° 0328-CU-2026, 27 de mayo del 2026**, según el siguiente detalle:

DICE:
[...]

N°	Examen de Admisión	Fecha
01	Examen ADES (4° y 5° Secundaria)	19 de diciembre 2026
02	Examen General Ordinario (Todas las modalidades)	10 Enero 2027

DEBE DECIR:
[...]

N°	Examen de Admisión	Fecha
01	Examen ADES (5° Secundaria)	19 de diciembre 2026
02	Examen General Ordinario (Todas las modalidades)	10 Enero 2027

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

C.C.: RECTOR (e), VRA, VRI, DGA, FACULTADES (14), URA, ADMISIÓN, IDEPUNP, ARCHIVO
22 copias /VAGV/kmt


 Mag. Vanessa Arline Giron Viera
SECRETARIA GENERAL

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Adolfo Zeta Vite
RECTOR (e)